

Río Gallegos, 19 de octubre del año 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 52.450-UNPA-2017 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral correspondientes al año 2018;

Que por Decreto 366/2006 del 31 de marzo de 2006 fue homologado el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.), de fecha 16 de junio de 2005;

Que por Ordenanza N°122 del Consejo Superior, la UNPA ha aprobado la reglamentación para la substanciación de concursos para el personal de administración y apoyo, elaborada en el marco de las negociaciones paritarias de nivel particular, adecuándola en lo general al eje estructurador contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que se hace necesario prever los procedimientos correspondientes en concordancia con el Título 4 – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06–PEN, para la implementación de los concursos;

Que se requiere la articulación de ambas normas con el objeto de establecer los mecanismos e instrumentos utilizados en la substanciación de los concursos, a los fines de garantizar, en las cinco Unidades de Gestión claridad de las reglas, coherencia normativa, igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso de selección;

Que el artículo 81 del Estatuto Universitario de la UNPA establece que el ingreso y promoción a la Carrera de Administración y Apoyo se realiza por concurso;

Que en tal sentido se considera pertinente acordar dicho proceso con la Comisión Paritaria Particular del sector en concordancia con lo establecido en el Convenio;

Que la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector Nodocente de la UNPA acordó que los plazos se ajustarán en un procedimiento Ad-hoc previéndose que la finalización del proceso se produzca en el mes de marzo del año 2019;

Que a los fines del cumplimiento de los plazos previstos en el Acuerdo de la Comisión Paritaria, se establece el cronograma para la convocatoria a concurso en el cual obra en Anexo I de la presente;

Que asimismo se consideró pertinente proceder al llamado a concurso de los cargos incluidos en el tramo inicial que obran en el Anexo I de la presente;

Que corresponde en esta instancia el Concurso Cerrado Interno;

Que no obstante ello, analizada la situación de la planta nodocente de la UNPA la Comisión Paritaria, en la búsqueda de facilitar la estabilidad laboral, acordó que además del **Resolución N° 1339/18-R-UNPA.-**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

personal de planta permanente de la Unidad de Gestión a la que pertenece el cargo objeto de la convocatoria, podrán participar en esta instancia los trabajadores que se encuentren designados en carácter de Interino (a término o suplente) que se desempeñen desde hace más de un año en la Unidad de Gestión y que hayan ingresado a la misma a través de un proceso de selección de postulantes nodocentes;

Que corresponde entonces establecer la nómina del personal alcanzado por esta condición, incluyéndolo en el Anexo V de la presente, habilitando con carácter excepcional a dichos trabajadores para participar de la primera instancia del concurso en los cargos incluidos en el tramo inicial (categorías 6 y 7), independientemente del cargo en el que se estén desempeñando en la actualidad;

Que asimismo se acordó que los postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el interesado, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA;

Que en concordancia con el Artículo 31° del C.C.T. homologado por Decreto 366/06, en los llamados a concurso las organizaciones gremiales serán convocadas a participar en carácter de veedores designando a un representante;

Que obra la certificación de crédito presupuestario emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración, que asegura la disponibilidad de recursos para el cubrimiento de los cargos que se convocan a concurso por el presente instrumento;

Que corresponde instrumentar la convocatoria a concurso para el cubrimiento de cargos de la planta de administración y apoyo para la Unidad Académica Río Turbio;

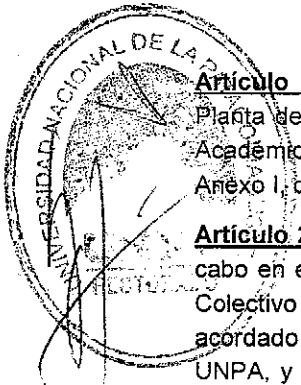
Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:



Artículo 1°.- CONVOCAR a concursos Cerrados Internos para el cubrimiento de los Cargos de la Planta de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la Unidad Académica Río Turbio en las Áreas, Sectores, y Agrupamientos que en cada caso se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- ESTABLECER que para los cargos incluidos en el Anexo I, este proceso será llevado a cabo en el marco de las pautas generales del Título Cuarto – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) adoptado por Ordenanza N°088-CS-UNPA, y en el marco normativo acordado en negociaciones paritarias de nivel particular homologado por la Ordenanza N°122-CS-UNPA, y según las instancias y plazos del proceso convocado por el artículo precedente, serán los establecidos en el Anexo II de la presente.

Resolución N° 1339/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes a los cargos llamados en la presente resolución, serán los indicados en el Título II De las Condiciones de Ingreso, y en el artículo 6° del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N° 122-CS UNPA.

Artículo 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para los concursos convocados por el artículo 1°, y que obran en el Anexo I, son los que se detallan a continuación:

1. Conocimientos del Estatuto Universitario, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad. Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).
2. Plan de Desarrollo Institucional.
3. Redacción Propia.
4. Manejo de procesadores de texto, planillas de cálculo y programas de gestión de correo electrónico.

Artículo 5°.- ESTABLECER el cronograma de la substanciación de los concursos convocados en la presente Resolución, y los lugares y fechas estimadas para el análisis de antecedentes, la prueba de oposición y la entrevista, de acuerdo al siguiente detalle:

Instancia	Lugar	Período estimado
Inicio Evaluación: Antecedentes	Río Gallegos	11 al 15 de febrero de 2019
Fecha prueba	Río Gallegos	11 al 15 de febrero de 2019
Fecha entrevista	Río Gallegos	11 al 15 de febrero de 2019
Entrega Dictamen a la Autoridad Responsable	Río Gallegos	11 al 15 de febrero de 2019

Artículo 6°.- DISPONER la conformación de los Jurados que intervendrán en la evaluación de postulantes de los cargos convocados en el Artículo 1° de la presente, según la constitución dispuesta en el Anexo IV.

Artículo 7°.- HABILITAR en carácter de excepción, al personal que se encuentre designado en carácter de Interino (a término o suplente) hace más de un año y que haya ingresado a través de un proceso de selección de postulantes, incluidos en el Anexo V a participar de la primera instancia del concurso de los cargos incluidos en el Anexo I.

Artículo 8°.- DEFINIR el periodo de inscripción desde el día 29 de octubre del año 2018 hasta el día 2 de noviembre del año 2018.

Artículo 9°.- ESTABLECER que los postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el interesado, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA.

Resolución N° 1339/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 10°.- ESTABLECER que a los efectos de la inscripción y entrega de antecedentes, y para mayor información relativa a los llamados de la presente Resolución, los interesados deberán dirigirse a la Unidad Académica Río Turbio sita en Avenida de los Mineros 1246, Río Turbio, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs.

Artículo 11°.- DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa funcional de la UNPA, a la Sra. Graciela Lorena LILLO, DNI 29.166.758.

Artículo 12°.- TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, notifíquese a los trabajadores del Cuerpo de Administración y Apoyo en condiciones de presentarse a los concursos convocados, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

AdS. Eugenia Márquez
a/c Secretaria de Planeamiento



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 1339/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

CARGOS INSTANCIA CERRADO INTERNO 2018 – UNIDAD ACADÉMICA RÍO TURBIO

Orden	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
	337-M107-P	Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario	Equipo de Servicios Generales	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	7 (Siete)
	337-M041-P	Secretaría de Administración	Equipo de Servicios Generales	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales	7 (Siete)

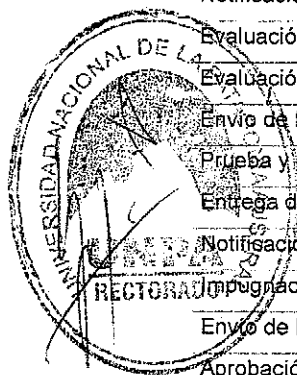


Resolución N° 1339/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO II
CRONOGRAMA

Instancia Concurso	Artículos Reglamento	Plazos	F. Inicio	F. Fin
Resolución de convocatoria	26°	1	19-oct-18	19-oct-18
Referencia Temporal			19-oct-18	19-oct-18
Período de publicación (CCT)	27°	5	22-oct-18	26-oct-18
Información (Cerrados Internos) (CCT)	27°	3	22-oct-18	24-oct-18
Período de inscripción (CCT)	28°	5	29-oct-18	02-nov-18
Revisión de inscripciones	29°	2	05-nov-18	06-nov-18
Instrumento Legal: Nómina de Inscriptos	29°	2	07-nov-18	08-nov-18
Publicación del Instrumento Legal (CCT)	29°	2	09-nov-18	12-nov-18
Notificación admisión	29°	2	13-nov-18	14-nov-18
Impugnación al Llamado (CCT)	58°	5	29-oct-18	02-nov-18
Impugnación a los postulantes (CCT)	59°	5	09-nov-18	16-nov-18
Impugnación a los miembros del jurado (CCT)	60°	5	09-nov-18	16-nov-18
Traslado al involucrado (CCT)	62°	2	20-nov-18	21-nov-18
Descargo (CCT)	62°	2	22-nov-18	23-nov-18
Resolución impugnación (CCT)	63°	2	27-nov-18	28-nov-18
Notificación a las partes (CCT)	63°	1	03-dic-18	03-dic-18
Evaluación de Desempeño: Solicitud	37°		05-dic-18	12-dic-18
Evaluación de Desempeño: Entrega	38°		05-dic-18	12-dic-18
Envío de Pruebas	39°	2	13-dic-18	17-dic-18
Prueba y entrevista	40°		11-feb-19	15-feb-19
Entrega dictamen a la Autoridad Responsable	47°		15-feb-19	15-feb-19
Notificación del dictamen	48°	1	19-feb-19	19-feb-19
Impugnación del dictamen	48°	2	20-feb-19	21-feb-19
Envío de los actuados a la Sec. de Planeamiento	49°	2	22-feb-19	25-feb-19
Aprobación o anulación del dictamen (CCT)	51°	2	26-feb-19	27-feb-19
Notificación del dictamen	52°	1	28-feb-18	28-feb-18
Aceptación del cargo	53°	1	01-mar-19	01-mar-19
Revisión de la documentación (Sec. Planeamiento)	53°	2	02-mar-18	02-mar-19
Designación del postulante	54°		06-mar-19	06-mar-19



Resolución N° 1339/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral
CALLE FERRAZ 1450 - COM. V. LOS RIOS

ANEXO III

CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES, TEMARIO GENERAL

Cargo	Área	Sector	Categoría	Horario previsto	Remuneración Básica más suplementos y bonificaciones fijados por CCT
Orden 37-M107-P	Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario	Equipo de Servicios Generales	7 (Siete)	14:00 a 21:00	\$ 18.199,56

Requisitos mínimos: Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. 122-CS-UNPA). Conocimientos certificados en actividades de la construcción. Conocimientos básicos de electricidad.

Temario: Normas de Higiene y Seguridad (Ley 19587 y Decreto 351/1979). Ley N° 24.557 (Riesgos del Trabajo). Convenio Colectivo para el Sector No Docente. Conocimientos básicos de Instalaciones eléctricas. Conocimientos básicos en instalaciones sanitarias. Limpieza y mantenimiento de Edificios. Universidades Sustentables.

2	337-M041-P	Secretaría de Administración	Equipo de Servicios Generales	7 (Siete)	08:00 a 15:00	\$ 18.199,56
---	------------	------------------------------	-------------------------------	-----------	---------------	--------------

Requisitos mínimos: Título Secundario, Polimodal o Equivalente (Art. 6° Ord. 122-CS-UNPA). Conocimientos y experiencia en la construcción. Conocimientos certificados de electricidad.

Temario: Normas de Higiene y Seguridad (Ley 19587 y Decreto 351/1979). Ley N° 24.557 (Riesgos del Trabajo). Convenio Colectivo para el Sector No Docente. Conocimientos básicos de Instalaciones eléctricas. Conocimientos básicos en instalaciones sanitarias. Limpieza y mantenimiento de Edificios. Universidades Sustentables.

Resolución N° 1339/18-R-UNPA.-

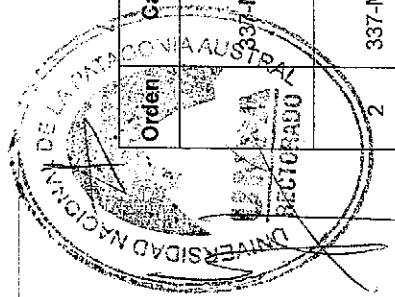
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral
PRESIDENTE: DR. JOSÉ MANUEL GARCÍA

ANEXO IV
INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN



Orden	Cargo	Área	Sector	Jurado Titular			Jurado Suplente		
				Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
	337-M107-P	Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario	Equipo de Servicios Generales	LLANOS, Silvia	TEJERINA, Normando Raúl	BARRAGÁN, José	ALARCÓN, Santiago	RUBINICH, Marcelo Guillermo	TRABA, Agustín
2	337-M041-P	Secretaría de Administración	Equipo de Servicios Generales	LLANOS, Silvia	TEJERINA, Normando Raúl	BARRAGÁN, José	ALARCÓN, Santiago	RUBINICH, Marcelo Guillermo	TRABA, Agustín

Resolución N° 1339/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



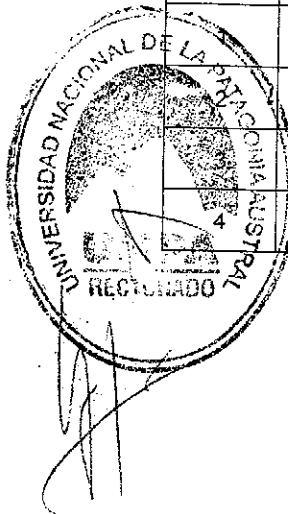
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO V

PERSONAL INTERINO HABILITADO

Orden	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL
	ALVAREZ, Carolna Andrea	27-25062582-6
	PALAVECINO, Abías David	20-31377132-7
	SCHABNER, Dagma Abigail	27-36523112-0
	CHACOMA, Florencia Silvana	27-32095885-2



Resolución N° 1339/18-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL